

Reyna, porque se cumplía la que tenían por dos años, hasta en diez y ocho días (1) de Abril del año de nuestro Redemptor de mil é quatrocientos é diez é nueve años; é la tregua se les otorgó hasta otros dos años que se cumplirían en diez é ocho de Abril de mil é quatrocientos é veinte un años; é para les concertar embiaron con los Moros á Gutier Diaz. En este tiempo, en el mes de Setiembre del año susodicho, falleció Juan de Velasco, é quedó heredero de su casa Pero Hernandez de Velasco, que despues fue conde de Haro, é dexó otros dos hijos, el uno llamado Hernando de Velasco, y el otro Alonso de Velasco.

CAPÍTULO VIII.

De como se hizo el desposorio de la Infanta Doña Maria, hermana del Rey Don Juan, con Don Alonso, primogénito del Rey Don Fernando de Aragon.

Hecho ha la historia mencion de como el Rey Don Enrique habia dexado concertado casamiento de la Infanta Doña Maria con Don Alonso, primogénito del Infante Don Fernando, que despues fué Rey de Aragon; y el Rey Don Juan de Portugal pensó de casar á la Infanta Doña Leonor, su hija, con el Rey Don Juan de Castilla, é trabajólo quanto pudo; é como Don Sancho de Roxas, Arzobispo de Toledo, fué hechura del Rey Don Fernando de

(1) Véase la nota antecedente.

Aragon, estorvólo con todas sus fuerzas, é trabajó como se concluyese el casamiento de la dicha Señora Infanta Doña Maria, hija del Rey Don Fernando de Aragon, con el Rey D. Juan de Castilla; é así se hizo su desposorio en Medina del Campo, en Jueves (2), veinte dias del mes de Octubre del año susodicho, seyendo presentes la Señora Reyna de Aragon Doña Leonor, é los Infantes Don Juan, é Don Enrique é Don Pedro, é muchos de los Grandes del Reyno, donde se hicieron muchas fiestas de justas é toros é juegos de cañas; é de allí el Rey se partió para Madrid, é vinieron con él su esposa la Infanta, é la Reyna de Aragon, su suegra, é todos los Grandes é Perlados de su Consejo que allí estaban; é aquí fueron llamados los Procuradores de las ciudades é villas del Reyno, é venidos, el Rey les dixo como el Rey de Francia, su hermano é aliado, le habia embiado á demandar ayuda por las alianzas que con él tenia, é para hacer el armada, que convenia era necesario de se servir de sus Reynos: por ende que mandaba á los dichos Procuradores que se juntasen con los de su Consejo, é viesen lo que para esto era menester, los quales lo pusieron así en obra; é despues de muchas altercaciones habidas, acordóse que para esta armada se repartiesen en el Reyno doce monedas, é que el Rey é los de su Consejo jurasen que este dinero no se gastase en al, salvo en esta armada para ayudar al Rey de Francia.

(2) *Miércoles* decia en el original, errado.

AÑO DÉCIMO TERCIO.

1419.

CAPÍTULO PRIMERO.

De como el arzobispo Don Sancho de Roxas hallándose muy favorecido de la Reyna Doña Catalina, hizo algunas cosas de que no plugo á los Grandes.

En este tiempo el Arzobispo Don Sancho de Roxas estaba tan favorecido con la Reyna de Aragon é con los Infantes, que todos los hechos del Reyno se despachaban por su mano; é como quiera que los otros Grandes del Reyno que ahí estaban algo entendían en los negocios, ninguna cosa se hacia, salvo lo que el Arzobispo queria; de lo qual los Grandes que ende eran hubieron desplacer, é acordaron de se juntar el Almirante Don Alonso Enriquez, tío del Rey, é Don Ruy Lopez Dávalos, Condestable de Castilla, é Juan Hurtado de Mendo-

za, que ya era Mayordomo mayor y estaba muy cerca de la persona del Rey, y el Adelantado Pero Manrique, é Don Gutierrez Gomez de Toledo, Arcediano de Guadalajara, los quales hablaron con el Infante Don Enrique, Maestre de Santiago, é con Garcifernandez, su Mayordomo mayor, é les dixeron que les no parecia bien la forma que el Arzobispo Don Sancho de Roxas tenia en el despachar de los negocios, sin hacer mencion de los Grandes que ende estaban; é acordaron de hablar con el Rey, é de le decir que pues que ya se acercaba el tiempo en que se cumpliesen los catorce años de su edad, en que segun las leyes destos Reynos le debían entregar el regimiento de sus Reynos, que por ser criado tan apretadamente y en tan gran encogimiento como la Reyna lo habia criado, era neces-

rio que para bien regir hubiese consejo, así de los Grandes de su Reyno, como Perlados é Doctores, é que era bien que en ello se hablase, para dar orden como el Rey con consejo de sus Grandes rigiese sus Reynos, lo qual todo fué dicho al Rey secretamente, é fué avisado por los dichos Señores que quando todos viniesen á le hacer esta habla, que respondiese que queria saber si era costumbre que lo tal se hiciese con los otros Reyes antepasados, é que si así se hallase, que era contento dello; en otra manera, que él no habia de ser menos que los otros Reyes antepasados dél; é que quando él hubiese el regimiento de sus Reynos, se hablaria en esto é se daria el orden que convenia para sus Reynos ser bien regidos.

En martes, á siete dias del mes de Marzo, año susodicho, fueron juntos en el Alcazar de Madrid con el Señor Rey Don Juan en Cortes, los que se siguen: los Infantes Don Juan é Don Enrique é Don Pedro, hijos del Rey Don Fernando de Aragon, é Don Sancho de Roxas, Arzobispo de Toledo, é Don Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago, é Don Diego de Añaya, Arzobispo de Sevilla, é Don Pablo, Obispo de Burgos, Chanciller mayor del Rey, é Don Álvaro de Osorna, Obispo de Cuenca, é Don Juan de Tordesillas, Obispo de Segovia, é Don Juan de Morales, Obispo de Badajoz, Maestro del Rey, é Don Gutierrez de Toledo, Arcidiano de Guadalajara, é Don Alonso Enriquez, Almirante mayor de Castilla, é Don Enrique de Villena, é Don Luis de Guzman, Maestre de Calatrava, é Don Juan de Sotomayor, Maestre de Alcántara, é Juan Hurtado de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey, é Don Enrique, Conde de Montealegre, é Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla, é Pero Manrique, Adelantado de Leon, é Diego de Ribera, Adelantado de Andalucía, é Garcifernandez Manrique, Mayordomo mayor del Infante Don Enrique, é Diego Hernandez de Cordova é Pero Garcia de Herrera, Mariscales del Rey, é Alonso Tenorio, Adelantado de Cazorla, é Pero Lopez de Ayala, Posentador mayor del Rey, é Juan de Castañeda, Señor de Fuentidueña, é Álvaro de Ávila, Mayordomo del Infante Don Pedro, é Pero Niño, é otros muchos Caballeros é Hijosdalgo del Reyno; é Doctores Juan Gonzalez de Acevedo, é Periañez, é Alonso Rodriguez é Juan Rodriguez de Salamanca, hermanos, é Juan Sanchez de Sevilla, Contador mayor del Rey, é Garcisanchez é Alonso Hernandez de Caxcales, Alcaldes de la Corte del Rey. E los dichos Señores estando ayuntados en Cortes, el dicho Señor Rey asentado en una silla cubierta de paño brocado sobre quatro gradas, é los dichos Señores todos asentados por orden segun convenia, levantóse Don Sancho de Roxas, Arzobispo de Toledo, é propuso en esta guisa: «Muy Poderoso Señor: Los de vuestros Reynos é Señoríos son aquí ayuntados en estas vuestras Cortes, oyendo que es cumplida vuestra edad de catorce años, para vos entregar el regimiento de vuestros Reynos, como las leyes dellos lo disponen é mandan; é han estado hasta

» aquí al regimiento é gobernaciones de vuestros » Tutores, la Señora Reyna vuestra madre y el » Señor Rey de Aragon, cuyas ánimas Dios haya. » Son todos aquí venidos para vos entregar el regimiento é gobernacion de vuestros Reynos é » Señoríos; por ende, Señor, yo quiero decir tres cosas: la primera, del tiempo pasado de vuestra tutoría; la segunda, del tiempo presente de vuestra tierna edad; la tercera, de lo que es por venir. » Así digo, muy Excelente Señor, que despues que » falleció el Señor Rey Don Enrique, vuestro padre » de gloriosa memoria, el Infante Don Fernando » vuestro tío hubo de continuar la guerra de los » Moros que el Señor Rey vuestro padre por muy justas causas dexó comenzada, en la qual hubo muy » grandes trabajos, é ganó de los Moros las villas é » fortalezas que todos saben, é ganó una batalla » en campo á dos Infantes de Granada, que traian » cinco mil de caballo é ochenta mil peones, en que » murieron dellos mas de diez mil, é hizo tanto, que » las parias que grandes tiempos habia que los Moros no daban, hízolas dar á vos, Señor; é hubo » grandes debates entre la Señora Reyna vuestra » madre, é Juan de Velasco, é Diego Lopez Destúñiga, sobre la tenencia é crianza de vuestra persona, porquel dicho Señor Rey vuestro padre dexó » mandado por su testamento que vos criasen é tuviesen los dichos Juan de Velasco é Diego Lopez Destúñiga, la qual discordia el Señor Infante » vuestro tío concordó, é otros servicios muy señalados vos hizo, por que teneis gran cargo de hacer » bien por el ánima del dicho Señor Rey de Aragon, vuestro tío, é hacer gracias y mercedes á sus » hijos, primos vuestros; é aunque estas cosas han » yan acaesido por tierra, grandes servicios vos » hizo por la mar, ca embió á vuestro tío, el Almirante Don Alonso Enriquez, que aquí está, con » trece galeas, con las quales peleó con veinte é » tres galeas de los Reyes de Belamarin é Tunes é » Granada, de las quales traxo á Sevilla las siete » dellas con los Moros que en ellas venian, é dió » una para reparar la Iglesia de Cáliz, é las otras » hizo perderse en la mar; é venido con esta presa, » por mas servir á vos é al Señor Infante, el dicho » Almirante embió á su hijo Alonso Enriquez por » Capitan de la flota, é sirvió al Infante por la tierra » en la guerra de Antequera. A lo tercero digo, que » lo que vos, Señor, conviene de aquí adelante hacer, es que á todos hagais igualmente justicia, é » mucho mireis los que bien é lealmente vos han » servido, é vos sirvieren de aquí adelante, é á » aquellos hagais mercedes segun la calidad de los » servicios, é segun quien cada uno de aquellos » fuere, que la franqueza ó liberalidad conviene » mucho á los Reyes, porque los hace ser amados » é queridos de sus súbditos, y el avaricia los hace » aborrecibles, é con el amor son los Reyes servidos, é con el contrario aflójanse mucho los corazones de los súbditos para bien servir. E no solamente los Reyes sois obligados de hacer mercedes por los servicios que vuestros súbditos vos

»hacen, mas es mucho á vosotros complidero para »dar exemplo á los otros que vos sirvan. E una »de las principales cosas que á Roma hizo haber »el Señorío poco menos de todo el mundo, fué el »honor é galardones que hizo á los que señalados »servicios le hacian. E á vos, Señor, conviene »ser mucho mas excelente en virtud que á todos »vuestros súbditos, porque á exemplo del Rey todo »el Reyno se compone.»

CAPÍTULO II.

De la habla que el Almirante Don Alonso Enriquez hizo al Rey en las Cortes de Madrid, quando le fué entregado el regimiento del Reyno.

Acabada la habla del Arzobispo, todos los Grandes que ende estaban, é los Procuradores de las ciudades é villas rogaron al Almirante Don Alonso Enriquez que tomase la habla por todos, así por los que ende estaban, como por los absentes, el qual dixo al Rey: «Muy Excelente Príncipe, Rey é Señor: pues á Nuestro Señor ha placido de vos traer »en la edad en que vos, Señor, podáis regir é go- »vernar vuestros Reynos é Señoríos, todos con »aquella reverencia que debemos vos entregamos »el regimiento é governacion dellos, é vos pedi- »mos, Señor, por merced querais bien notar y en- »comendar á la memoria las cosas que el Arzobispo »de Toledo á Vuestra Señoría ha dicho, que son »tales, que á vuestro servicio mucho cumplen, y »esperamos en Nuestro Señor que Vuestra Señoría »lo porná así en obra, en tal manera que Dios sea »de vos servido, é vuestros Reynos é Señoríos sean »por vos acrecentados é mantenidos con toda igual- »dad é justicia.»

CAPÍTULO III.

De la respuesta que dió el Rey Don Juan quando le fué entregado el regimiento del Reyno.

El Rey respondió que daba muchas gracias á Dios porque le había traído en edad para que le fuese entregado el regimiento de sus Reynos é Señoríos, é fiaba en Dios que le daría seso y entendimiento por que él pudiese en tal manera regirlos é gobernarlos, por que él diese á Dios aquella cuenta que los buenos Reyes dan á Dios de los Señoríos que les encomienda.

CAPÍTULO IV.

De como el Rey recibió en su Consejo todos los que habían seydo del Consejo del Rey Don Enrique su padre.

Estando el Rey así en Madrid, el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos adolesció gravemente de la gota, que muchas veces le venia, y el Rey acordó de hacer consejo en su posada, donde fueron con él los Infantes sus primos, y el Almirante su tío, é todos los otros Grandes que entonces en la Corte estaban, así Perlados como Caballeros. En presencia de todos el Rey les dixo que ya sabían como la Se-

ñora Reyna, su madre, y el Rey Don Fernando de Aragon, su tío, en tiempo de sus tutorias habían acrecentado muchos Caballeros é Letrados en su Consejo, allende de los que el Rey Don Enrique, su padre de gloriosa memoria había dexado; é conociendo que los dichos Reyna é Infante habían hecho por su servicio, é porque conocían que era así complidero al buen regimiento de estos Reynos, que él dende entonces recibía á todos los que así habían seydo acrecentados, así Caballeros como Perlados, á su Consejo; é mandaba que los fuesen pagados los maravedis que los dichos Señores Reyna é Infante habían mandado asentar, é les fuesen guardadas todas las preeminencias que por razon del dicho oficio les eran debidas. É luego fué tomado el juramento acostumbrado hacer á todos los del Consejo, los quales besaron la mano al Rey, é le tubieron en mucha merced lo que había dicho é mandado; y el Rey dixo que, pues él había tomado el regimiento de sus Reynos, quería que luego así se diese orden como algunos Caballeros del su Consejo con ciertos Doctores librasen las cosas de justicia; é otros negocios que fuesen de otra calidad, quería él ver con los que á él pareciese, para los determinar.

CAPÍTULO V.

De la ordenanza que se hizo que las cartas de mercedes que el Rey hubiese de librar, se diesen al Arcediano de Guadalajara Don Gutierrez Gomez de Toledo.

É allí se ordenó que las cartas ó alvalas que Su Señoría hubiese de librar tocantes al dinero, siquier fuesen de dádivas ó mercedes ó otros gastos, que se diesen á Don Gutierrez de Toledo, Arcediano de Guadalajara, para que las él mostrase en Consejo á Don Sancho de Roxas, Arzobispo de Toledo, é al Almirante Don Alonso Enriquez, é al Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, é á Pero Manrique, Adelantado de Leon, é á Juan Hurtado de Mendoza, Mayordomo mayor; é vistas por ellos, las diesen al dicho Arcediano de Guadalajara para que las referendase, y el Rey las librase; porque la voluntad del Rey era que las cartas de importancia pasasen por la forma que dicha es, é gelas diese á librar el dicho Arcediano de Guadalajara, é no otra persona.

CAPÍTULO VI.

Como el Arzobispo Don Sancho de Roxas se maravilló de la novedad susodicha.

El Arzobispo de Toledo desde que vido esta novedad, é que ninguna cosa le había seydo dicho ante que este mandamiento se hiciese, maravillóse mucho, porque quando vinieron á la posada del Condestable, no pensó que allí venían salvos solamente á lo ver, é á la confirmacion de los del Consejo que dicha es; é con todo eso no dixo cosa alguna hasta ver como las cosas adelante procedían; é así todos estos cinco hubieron de comenzar á entender en los negocios del Rey, é Juan Hurtado que ma-

yor parte en el Rey tenía, tuvo manera que el Rey mandase quando estos cinco fuesen discordes en el Consejo, que lo que la mayor parte dixese, aquello se librase, é por esta manera cesaba la forma que solía tener el Arzobispo de Toledo haciendo las cosas á su libre voluntad; de lo qual el Arzobispo se quejaba mucho, porque él quisiera tener solo la governacion; é comenzó apartarse de los dichos Señores, é ibase á entender en el Consejo público; é los otros quatro no dexaban de entender en los negocios del Reyno, é librábanlos como mejor entendían.

CAPÍTULO VII.

De como vinieron nuevas al Rey que los Ingleses habían tomado la cibdad de Roan en Normandía.

En este tiempo vinieron nuevas ciertas al Rey que los Ingleses habían tomado la cibdad de Roan en Normandía, que es la mejor cibdad del Reyno de Francia despues de Paris, de que el Rey hubo grande enojo; é partióse de Madrid á tres dias de Abril del dicho año, é fuese para Segovia, é ante que llegase anduvo algunos dias á monte; é llegando á Segovia vinieron ende embajadores del Duque de Bretaña, los quales dieron al Rey una letra de creencia, por virtud de la qual le dixeron que bien creía el Duque de Bretaña que Su Señoría sabría la guerra que se hacía entre los Vizcainos, vasallos suyos, é los de la costa de Bretaña súbditos suyos, de lo qual le parecía que se seguía deservicio á Dios, é grande enojo á ellos, como Señores de los unos y de los otros, é á las partes mucho daño; por ende que le pedía por merced mandase tener manera como los daños hechos de los unos á los otros fuesen satisfechos, é de aquí adelante cesase la guerra entrellos. Á los quales el Rey respondió que de la guerra entrellos él había desplacer, y era contento que para la concordia se diesen dos Jueces, uno por la parte de los Vizcainos, é otro por los Bretones. É luego el Rey mandó señalar por juez por la parte de Vizcaya, Fernan Perez de Ayala, su Merino mayor de Guipuzcoa, y el Duque de Bretaña señaló otro caballero, su vasallo, los quales igualaron á los Vizcainos con los Bretones; é así se hizo la concordia entre Vizcaya é Bretaña. Los embajadores fueron contentos del Rey.

CAPÍTULO VIII.

De como vinieron embajadores del Rey Don Juan de Portugal al Rey Don Juan, por haber respuesta de la embajada que ya dos veces era venida demandando perpetua paz.

Estando el Rey en Segovia, en catorce dias de Junio del dicho año, vinieron á él embajadores del Rey Don Juan de Portugal, los quales en su presencia é de los Infantes sus primos, é de los otros Grandes Señores que ende estaban, dixeron al Rey que bien sabía Su Merced como otra vez eran venidos embajadores del Rey de Portugal, su señor, á le demandar perpetua paz, é que entonces le había sey-

do respondido que por Su Señoría no ser de edad, no se les podía responder cosa alguna; é que pues á Dios gracias él era venido en edad en que la governacion de sus Reynos le era dada, que le pluguiese responder lo que en este caso le placía hacer, porque le parecía que la paz entre los Christianos era á Dios muy placiente, é que á todos era bien de la buscar. É para esto un Doctor que proponía esta embajada dió muy grandes razones, así de la Sacra Escripura como de Sanctos Doctores, para fundar que la paz se debía dar á aquellos que la demandaban, mayormente seyendo Christianos. Á los quales el Rey respondió que vería en ello con los de su Consejo, é les mandaría responder.

CAPÍTULO IX.

De la respuesta que el Rey Don Juan dió á los embajadores del Rey de Portugal.

El Rey mandó llamar á todos los de su Consejo, é vista la embajada de los Portugueses, fué gran diversidad de opiniones, é por eso el Rey determinó de responder á los embajadores en la forma siguiente; el qual los embió llamar é les dixo que él había visto en la embajada que ellos traían, é tenía determinado de embiar sus embajadores en Portugal, é con ellos embiaría su respuesta; é con esto los embajadores de Portugal se partieron.

CAPÍTULO X.

De como Juan Hurtado de Mendoza gobernaba por la mano de Álvaro de Luna.

Ya en este tiempo Álvaro de Luna era mucho privado del Rey; é como él era primo de Doña María de Luna, mujer de Juan Hurtado de Mendoza, Álvaro de Luna hablaba con el Rey todo lo que Juan Hurtado quería, é por esta forma Juan Hurtado por entonces gobernaba la mayor parte de los hechos del Reyno. É como hubiese gran contienda entre los Grandes del Reyno sobre la governacion, hubose de dar el orden siguiente, es á saber: que los quince Perlados é Caballeros que aquí se dirán, estuviesen con el Rey por tres tercios del año, de quatro en quatro meses en la governacion; é pasado su tiempo se fuesen á sus tierras, é viniesen los del tercio segundo, é así del tercero; é ordenóse que el Arzobispo de Santiago, Don Lope de Mendoza, y el Almirante Don Alonso Enriquez, é Garcia-Fernandez Manrique, é Juan Hurtado de Mendoza, Mayordomo mayor, é Diego Hernandez, Mariscal, comenzasen el tercio primero; en el segundo el Arzobispo de Toledo, Don Sancho de Roxas, Don Fadrique, Conde de Trastámara, el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, y el Adelantado Pero Manrique; el tercio postrimero Pedro Destúñiga, Don Pero Ponce de Leon, el Adelantado Perafan, el Adelantado Diego Gomez de Sandoval, é Don Gutierrez, Arcediano de Guadalajara. Entre todos estos Caballeros hubo de haber grandes diferencias, porque los unos tomaban sospecha de los otros, é algunos que-

rian que los Infantes estuviesen en la Corte, é muy cercanos del Rey, é á otros no placia; é sobresto tenían sus parcialidades. É los unos quisieran quel Infante Don Juan estuviere mas cerca del Rey, los otros el Infante Don Enrique, otros no quisieran el uno ni el otro, porque les parecia que qualquiera de los Infantes que estuviere cerca del Rey, gobernaría con los suyos, é los otros Grandes del Reyno quedarían mal librados. É sobre esto hubo tantos debates é contiendas entre los Grandes, que fué cosa maravillosa; é como los más procurasen ante sus propios intereses quel bien ni la pacificación del Reyno, pusieron entre estos dos hermanos Infantes tan grandes turbaciones é sospechas y enemistad, de manera que cada uno dellos hubo de trabajar de atraer á sí los Mayores del Reyno; é luego el Reyno

se partió en dos partes, é los unos eran del Infante Don Juan, al qual seguía el Infante Don Pedro, su hermano, é los otros eran del Infante Don Enrique. É los que principalmente siguieron al Infante Don Juan eran el Arzobispo de Toledo, Don Sancho de Roxas, y el Conde Don Fadrique, é Juan Hurtado de Mendoza, é muchos otros; é los que seguían al Infante Don Enrique eran el Arzobispo de Santiago, Don Lope de Mendoza, y el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, y el Adelantado Pero Manrique, é Garcifernandez Manrique. É los unos é los otros trataban con Álvaro de Luna, como conocían que era el que mas tenía en la voluntad del Rey, é andaba entrellos tan gran zizaña, que se hubo de demostrar la enemistad claramente en la forma que adelante se dirá.

AÑO DÉCIMO CUARTO.

1420.

CAPÍTULO PRIMERO.

De como el Infante Don Juan se fué á casar á Navarra con la Princesa Doña Blanca.

Estando el Rey en Valladolid, acordóse que era bien quel Infante Don Juan fuese á casar con Doña Blanca, Princesa de Navarra, su esposa, é unos eran de opinion que la boda se hiciese en Castilla con muy gran solemnidad, é otros que se hiciese en Navarra; é concluyóse, quel Infante Don Juan tomase licencia del Rey por quarenta dias, é se fue á Navarra á se casar, é se volvió luego para Castilla.

CAPÍTULO II.

De como el Infante Don Enrique se quejaba diciendo que no se había guardado con él lo que se había asentado.

En tanto que el Infante Don Juan estaba en Navarra, el Infante Don Enrique se quejaba mucho, diciendo que no se había guardado con él lo que en Segovia se había acordado, así en las cosas del Reyno, como en su casamiento con la Infanta Doña Catalina, hermana del Rey Don Juan, con quien él mucho deseaba casar; y para esto buscó todas las maneras que pudo con Álvaro de Luna que era ya el principal privado, y con Fernan Alonso de Robres, por cuyo consejo Álvaro de Luna se seguía é gobernaba. É como quiera que parecia que todos los negocios del Reyno se gobernaban por Juan

Hurtado, en la verdad no se regían salvo por el querer de Álvaro de Luna, é por consejo de Fernan Alonso de Robres, á cada uno de los cuales el Infante movía muy grandes partidos para que en sus hechos tuviesen la manera que le cumplía, especialmente en el casamiento suyo con la Infanta Doña Catalina, hermana del Rey, y en que le fuese dado el Marquesado de Villena; é para esto embió ciertos capitulos á Fernan Alonso de Robres para que los firmase, é fuese de su alianza é confederación, entre los cuales principalmente fueron estos dos, es á saber: el casamiento de la Infanta Doña Catalina, é la dádiva del Marquesado de Villena. É como Fernan Alonso de Robres aun desde el tiempo de la Reyna Doña Catalina cuyo privado él había sido, siempre contradixo este casamiento, especialmente porque conocía que á la Infanta no placía mucho, é deseaba mucho casar fuera de estos Reynos, él no quiso firmar los dichos capitulos, de que el Infante hubo muy grande enojo, é no menos el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, y el Adelantado Pero Manrique, é Garcifernandez Manrique, que eran los que principalmente aconsejaban al Infante Don Enrique. É visto que por ningunas promesas que hacían á Álvaro de Luna ni á Fernan Alonso de Robres no podían conseguir lo que deseaban, acordaron de tomar otro camino, é fué este: que estando el Rey en Tordesillas, é con él Juan Hurtado de Mendoza, su Mayordomo mayor, é Álvaro de Luna, que era el que mas tenía en la vo-

luntad del Rey, é Mendoza Señor de Almazan, é otros algunos Caballeros de su parcialidad, el Infante Don Enrique fingió que quería dende partir, é secretamente llamó hasta trecientos hombres darmas de los suyos, é mandó que estoviesen todos en el campo el viernes (1) en la noche, que fueron doce dias de Julio del dicho año; y el domingo en amaneciendo el Infante oyó Misa, é dixo que quería partir para ir á ver á la Reyna Doña Leonor, su madre, é que quería ir á palacio á se despedir del Rey; é la gente suya había entrado en la villa ante que amaneciese, y el Infante embió mandar á todos los suyos que llevasen cotas é brazales para caminar; y en esta habla dicen que era Sancho de Hervas, que tenía la cámara de los Paños del Rey por el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, del qual é del Obispo de Segovia el Infante é los de su parcialidad eran avisados de todo lo que en el palacio se hacia; y el Infante mandó sonar sus trompetas, diciendo que se quería partir, é fué con toda su gente al palacio del Rey, é con él el Condestable y el Adelantado Pero Manrique, é Garcifernandez Manrique, los cuales tres iban cubiertos de capas pardas porque no fuesen conocidos hasta entrar en palacio, é con ellos venía Don Juan de Tordesillas, Obispo de Segovia. É luego como en el palacio entraron, mandaron cerrar las puertas, porque otros no entrasen allende de los que ellos querían; é fueron luego á la cámara donde Juan Hurtado dormía, y el Infante mandó á Pero Niño que entrase en la cámara de Juan Hurtado, é diez hombres darmas con él, é lo prendiesen; é Pero Niño entró su espada desnuda en la mano, é halló á Juan Hurtado desnudo en la cama con Doña María de Luna, su muger, é díxole que fuese preso por el Rey, é Juan Hurtado fué mucho turbado, é quisiera poner mano á la espada que tenía á la cabecera, é Pero Niño le dixo que no le cumplía ponerse en defensa. É luego como Juan Hurtado vido la gente que con Pero Niño entró, conoció que no le cumplía hacer otra cosa salvo obedecer lo que le fuese mandado, é Juan Hurtado se vistió é dióse á prision, é por esta manera fué luego preso Mendoza, señor de Almazan, su sobrino, que durmía en otra cámara dentro en el palacio; é Juan Hurtado fué puesto en poder de Pero Niño, é Mendoza en poder de Pedro Velasco, Camarero mayor del Rey; y estuvieron así sin prisiones con pleyto menage que hicieron de no salir de las cámaras donde fueron puestos dentro en el palacio. Y esto hecho, el Infante y el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, é Garcifernandez Manrique, y el Adelantado Pero Manrique, y el Obispo de Segovia se fueron para la cámara del Rey, é hallaron la puerta abierta, porque Sancho de Hervas la había hecho dexar así; é como el Infante entró y los Caballeros que con él iban, hallaron al Rey durmiendo, é á sus piés Álvaro de Luna; y el Infante dixo al Rey: *Señor, levantaos, que tiempo es, y el Rey fué dello muy turbado y enojado,*

é dixo: *¿Qué es esto?* y el Infante le respondió: «Señor, yo soy aquí venido por vuestro servicio, é por echar é arredrar de vuestra casa algunas personas que hacen cosas feas é deshonestas é mucho contra vuestro servicio, é por vos sacar de la subjecion en que estáis; é por esto, Señor, he hecho estar detenidos en vuestro palacio á Juan Hurtado de Mendoza, é á Mendoza, su sobrino, de lo qual haré mas larga relacion á Vuestra Merced de que se levante.» É luego el Rey conoció el caso como iba, é dixo al Infante: *cómo, primo, ¿esto habiades vos de hacer?* É luego tomaron la razon el Condestable y el Obispo de Segovia, afeando mucho los hechos que en su casa y en sus Reynos se hacían, estando todo á la gobernacion de Don Abrahen Bienveniste, por quien Juan Hurtado se regia; é cada uno dellos daba las mas razones que podia para mostrar que lo hecho se hacia por servicio del Rey é bien universal de sus Reynos.

CAPÍTULO III.

Como el Infante é los Caballeros que con él estaban tuvieron manera como el Rey no viese el alhoroto que en el palacio andaba.

El Infante é los Caballeros que con él estaban tuvieron manera quel Rey no saliese tan ahina de su cámara, porque no viese la gran turbacion que en el palacio estaba, así de los que nuevamente eran entrados, como de los otros que ende solían estar, é que salían los unos desnudos é sin armas, y otros armados, é las dueñas é doncellas así de la Infanta Doña María, esposa del Rey, como de la Infanta Doña Catalina; é por mas se apoderar el Infante de la Corte é casa del Rey, acordó quel Rey mandase á todos los oficiales suyos que con él habían estado en Tordesillas se fuesen para sus casas; entre los cuales principalmente fué mandado á Fernan Alonso de Robres que se fuese á Leon donde tenía casa y heredamientos que había habido en el tiempo de su privanza con la Reyna Doña Catalina, de lo qual pesó mucho á Álvaro de Luna, porque partiéndose Fernan Alonso de Robres no le quedaba persona con quien pudiese haber su consejo. É Fernan Alonso procuró con Pedro de Velasco, con quien tenía mucha amistad, que le fuese mudado el destierro á Valladolid, porque desde allí él se hallaba cerca para tratar con Álvaro de Luna, é con qualesquier otros que le cumpliese, lo qual se hizo así; é fué mandado á Fernan Alonso de Robres que no partiese de la dicha villa sin expreso mandado del Señor Rey; y el Infante é los Caballeros de su parcialidad, por aplacar el enojo quel Rey tenía, loabanle mucho á Álvaro de Luna, é decíanle que siempre le debía tener cerca de sí é hacerle muchas mercedes; y entonces se ordenó que fuese del Consejo del Rey, é hubiese cien mil maravedis en cada año, como lo habían algunos otros Caballeros que eran del Consejo del Rey.

(1) En el original decía *Sábado*, debiendo decir *Viernes*.